

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **2571**
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **24 MAYO 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 06 de fecha 02.05.2013, de Depto. Tesorería, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **MAYO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% : **Actualizar el ingreso de pagos a través del sistema Transbank, Servicio de Registro Civil e Identificación, Otros depósitos directos en cuentas corrientes municipales de los años 2005, 2006 y 2007**, en el siguiente horario : Lunes a Jueves de 17:30 a 19:30 horas y Viernes de 16:30 a 19:30 horas.

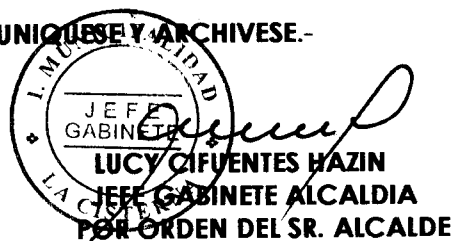
- BASCHMAN IBAÑEZ IRIS
- AVENDAÑO SALAS FANNY
- DIAZ IGOR IVAN
- LEON RODRIGUEZ GERMAN
- SANTOS GONZALEZ PATRICIA

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipal ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **MAYO del 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LCH.MEGM.Mgsn.-